

I.3.7. Acuerdo 9/CG de 20-06-25 por el que se aprueba la concesión de año sabático al profesorado para el curso 2025/2026.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador propuesta de aprobación de concesión de año sabático al profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2025-2026, oídos los órganos de representación de los colectivos afectados, previamente aprobada por la Comisión de Profesorado en su sesión de 13 de junio de 2025, conforme obra al expediente administrativo correspondiente; este Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de junio de 2025, al amparo de los artículos 80.2 de los Estatutos de esta Universidad, apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2000, por el que se aprueba el procedimiento a seguir para la concesión de permisos de año sabático y de dotaciones especiales de profesorado para promover la utilización de estos permisos, y 1.5.h) del vigente Reglamento de régimen interno de este órgano colegiado, **APRUEBA** la concesión de año sabático al profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme listado contenido en el **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

La Comisión de Profesorado, en su sesión de 13 de junio de 2025, informa favorablemente las siguientes solicitudes de permiso de año sabático:

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	368/560



(periodo de disfrute del 1 de septiembre 2025 – 31 agosto 2026, salvo que se indique otra cosa)

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

- Belén Estébanez Pérez
- Soledad San Alférez

Departamento de Biología Molecular

- José Pascual Abad Lorenzo solicitud por un periodo de un semestre, del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026
- Fco. Javier Díez Guerra solicitud por un periodo de un semestre, del 1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Departamento de Ecología

- María Fátima Franco Múgica

Departamento de Química Física Aplicada

- Francisco Javier Señoráns Rodríguez
- Pilar Herrasti González
- Alfredo Aguado Gómez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

- Ana María Díaz Martín

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

- María Teresa Blázquez Cuesta

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

- Irene Martín Cortés
Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
- Laura Pozuelo Pérez
Departamento de Derecho Privado, Social y Económico
- Alma María Rodríguez Guitián

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia Moderna

- Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño
Departamento de Prehistoria y Arqueología
- Corina Liesau Von Letow-Vorbeck

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	369/560



Departamento de Lingüística Gral., Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Estudios de Asia Oriental

- Gladys Rosario Nieto Martinez
- Departamento de Historia y Teoría del Arte
- Olga Fernández López

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento de Psicología Básica

- Asunción López Manjón

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	370/560

